01/02/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condena en costas en desistimiento del actor

El tema concreto que ha de resolverse es determinar la dirección en que las costas hayan de imponerse cuando la **parte demandada se opone a la petición de desistimiento pero tan solo de forma tangencial o colateral, es decir, no impugnando la procedencia de que el procedimiento quede sobreseído, sino tan solo solicitando que se impongan las costas a la parte demandante**. Y este es un problema sobre el que ya ha tenido ocasión de pronunciarse esta Audiencia que, en Sentencia de 29 de abril de . 2002 (Sección Tercera) indicó que `**este pedimento adicional** -condena en costas- **no significa oposición o disconformidad con tal desistimiento, que es la condición que expresa y literalmente impone el apartado primero del citado precepto 396, para que el actor desistido pueda ser condenado al pago de todas las costas causada**. El legislador no vincula la condena en costas a una mera solicitud por parte del demandado, ya emplazado, sino a que éste se oponga al desistimiento del actor o no lo consient

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF